

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE ASEPEYO SANT CUGAT, DE ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas para el Hospital de Asepeyo Sant Cugat , de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	25-04-2021	25-04-2021	UUID 2021-810750
DOUE	25-04-2021	28-04-2021	2021/S 082-212551

Sesión: Quinta

Fecha: 4 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 12:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente/a	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrado	Ismael Pérez Sánchez , Abogado Dirección de Contratación
Vocal	Jordi Lladós Prat , Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez García, Técnico Dirección de Contratación
Secretario/a	Clara Isabel Cañada Gómez, Abogado. Directora Área Concertación Sanitaria de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen de la documentación sobre capacidad y solvencia presentada tras requerimiento del art. 150.2 LCSP.
- ✓ Revisión de la propuesta de adjudicación y en su caso, elevar al órgano de contratación una nueva propuesta de adjudicación

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 12:00 horas, con la finalidad de revisar la documentación sobre capacidad y solvencia que han presentado las empresas propuestas adjudicatarias en cumplimiento del requerimiento del art. 150.2 LCSP y en su caso determinar si debe hacerse una nueva propuesta de adjudicación.
2. La Presidenta recuerda a los miembros de la Mesa que una vez requeridas las empresas propuestas adjudicatarias para que presentaran la documentación acreditativa de estar al corriente de obligaciones en materia de Seguridad Social y Tributaria y la relativa a la capacidad y solvencia, habiéndose detectado defectos y omisiones en parte de la documentación presentada, se concedió a las empresas trámite de subsanación.

3. Tras examinar la documentación aportada se constata que, a excepción de las dos empresas que se relacionan a continuación, el resto de las empresas propuestas adjudicatarias han subsanado la documentación requerida.
4. Por lo que respecta a la empresa BARRIOS Y MAS QUIRUGICA, SCP, no ha acreditado cumplir con el volumen mínimo de negocio exigido como solvencia económica y financiera ni con el importe mínimo que debe acreditar por servicios ejecutados iguales o similares a los que son objeto del contrato, exigido como solvencia técnica y profesional. Ello comporta, la exclusión de la empresa del procedimiento de contratación y por no haber recibido más ofertas para el lote 3 Cirugía General y Digestivo, que el lote quede desierto.
5. En cuanto a la empresa AGUILO Y RODRIGUEZ FUSTER, UTE la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica y profesional pone de manifiesto que los dos médicos especialistas que componen la UTE y que se han propuesto para la ejecución de los servicios objeto del contrato, prestan servicios en un hospital de la red pública sanitaria por lo que no cumple el requisito exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de que el personal que prestará el servicio objeto del contrato no esté incurso en causa de incompatibilidad a la que se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas", puesto que tal incompatibilidad se da al simultanear la prestación de servicios para la administración pública sanitaria y para una mutua colaboradora con la Seguridad Social, al quedar integrada la asistencia sanitaria que llevan a cabo las mutuas en el Sistema Nacional de Salud. Procede la exclusión de la empresa del procedimiento de contratación para el lote 5 Cirugía Torácica y por no haber recibido más ofertas para este lote, que quede desierto.
6. La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación una nueva propuesta de adjudicación:

Lote 1.- Angiología y Cirugía Vascolar.

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 1 Angiología y Cirugía Vascolar a la empresa INSTITUT DE MALALTIES DE L'APARELL CIRCULATORI, S.L, por un importe de adjudicación de 116.772,56 € y por los siguientes servicios y tarifas:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	100,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	125,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	88,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	59,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	85,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	90,00 €
Consulta telemedicina	90,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	198,62 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €

GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €

Lote 2.- Cirugía Plástica y Reparadora

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 2 Cirugía Plástica y Reparadora a la empresa FERREIRA ALSINA UTE, por un importe de adjudicación de 448.894,24 € y por los siguientes servicios y tarifas:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	100,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	130,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	90,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	60,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	90,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	90,00 €
Consulta telemedicina	90,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP II	99,32
GRUP III	198,62 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €

Lote 3.- Cirugía General y Digestivo

Proponer la exclusión de la empresa BARRIOS Y MAS QUIRUGICA, SCP, por no haber acreditado cumplir con el volumen mínimo de negocio exigido en los pliegos de la licitación como solvencia económica y financiera ni con el importe mínimo de los servicios ejecutados iguales o similares a los que son objeto del contrato, exigido como solvencia técnica y profesional.

No habiendo más ofertas presentadas, se propone declarar desierto este lote

Lote 4.- Cirugía Maxilofacial

Proponer la exclusión de la empresa HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE por cuanto la documentación aportada ha puesto de manifiesto que de los dos Médicos especialistas en Cirugía Maxilofacial ofertados para la prestación de los servicios objeto del contrato, uno trabaja en la actualidad para el Institut Català de la Salut (ICS), por tanto para la administración sanitaria pública, no disponiendo de la compatibilidad para el ejercicio de dos actividades públicas, por lo que está incurso en situación de incompatibilidad a la que

se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas " dado que la prestación sanitaria que se lleva a cabo por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social está integrada en el Sistema Nacional de Salud. No cumple, por tanto, la empresa con los requisitos fijados en los pliegos que rigen la licitación respecto del personal que llevará a cabo los servicios objeto de contrato, que exige un mínimo de dos profesionales y no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Proponer la exclusión de la empresa SURGEONS ON SITE, S.L. por cuanto la documentación aportada ha puesto de manifiesto que uno de los dos Médicos especialistas en Cirugía Maxilofacial ofertados para la prestación de los servicios objeto del contrato trabaja en la actualidad para el Institut Català de la Salut (ICS), por tanto, para la administración sanitaria pública, no disponiendo de la compatibilidad para el ejercicio de dos actividades públicas, por lo que está incurso en situación de incompatibilidad a la que se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas ", por cuanto la asistencia sanitaria que se lleva a cabo por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social está integrada en el Sistema Nacional de Salud . No cumple, por tanto, la empresa con los requisitos fijados en los pliegos que rigen la licitación respecto del personal que llevará a cabo los servicios objeto de contrato, que exige un mínimo de dos profesionales y no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

No habiendo más ofertas para el lote 4, se propone declararlo desierto.

Lote 5.- Cirugía Torácica

Proponer la exclusión de la empresa AGUILO Y RODRIGUEZ FUSTER, UTE por cuanto la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica y profesional pone de manifiesto que los dos médicos especialistas que componen la UTE y que se han propuesto para la ejecución de los servicios objeto del contrato, prestan servicios en un hospital de la red pública sanitaria por lo que no se cumple el requisito exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de que el personal que prestará el servicio objeto del contrato no esté incurso en causa de incompatibilidad a la que se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, puesto que tal incompatibilidad se da al simultanear la prestación de servicios para la administración pública sanitaria y para una mutua colaboradora con la Seguridad Social, al quedar integrada la asistencia sanitaria que llevan a cabo las mutuas en el Sistema Nacional de Salud.

No habiendo más ofertas para el lote 5, se propone declararlo desierto.

Lote 6.- Neurocirugía

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 6 Neurocirugía a la empresa NEUROTOC SL, por un importe de adjudicación de 89.360,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	90,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	110,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	80,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	50,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	80,00 €

Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	50,00 €
Consulta virtual	80,00 €
Consulta telemedicina	80,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	190,00 €
GRUPO IV	300,00 €
GRUPO V	420,00 €
GRUPO VI	550,00 €
GRUPO VII	700,00 €
GRUPO VIII	950,00 €

Lote 7.- Urología

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 7 Urología a la empresa PONGAKA UTE , por un importe de adjudicación de 92.322,62 € y por los siguientes servicios y tarifas:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	100,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	130,00 €
Consulta no urgente no programada , primera visita	90,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €

Pruebas diagnósticas:

	Tarifa
Ecografía urológica (reno-vesico-prostática testicular)	89,00 €

Actos terapéuticos:

	Tarifa
Cateterismo ureteral	53,00 €
Punción vesical suprapubica	222,50 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	198,62 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €

Lote 8.- Neurofisiología Intraoperatoria

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 8 Neurofisiología Intraoperatoria a la empresa NEUROTOC SL, por un importe de adjudicación de 48.000,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

	Tarifa
Monotorización neurofisiológica intraoperatoria	1.200,00 €

Lote 9.- Neuroortopedia

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 9 Neuroortopedia a la empresa DOLZ y LLUSA UTE, por un importe de adjudicación de 138.111,66 € y por los siguientes servicios y tarifas:

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	90,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	60,00 €
Consulta no urgente no programada , primera visita	90,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	90,00 €
Consulta telemedicina	90,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUPO III	198,61 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €
GRUPO IX	1.471,05 €
GRUPO X	2.005,96 €

No hay preguntas ni comentarios que deban constar en el acta.

Finalizado el examen de la documentación , con las indicaciones mencionadas, a las 14:00 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Clara Isabel Cañada Gómez
Secretaria/o

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta